

	Código: POL-E1-02-05-01	Versión: 01
---	-------------------------	-------------

POLÍTICA: “*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*”

Rol	Responsable
Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Revisado por:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Planeamiento y Control de Gestión • Gerente General
Homologado por:	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista de Excelencia Operacional
Aprobado por:	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio


	POLÍTICA	Código	POL-E1-02-05-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión	01
		Aprobado	S.D. N° 000-2021
		Fecha	2021-12-00
		Página	2 de 6

Control de Cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
00	--	Nuevo el 25 de octubre 2019
01	Todos	<p>Se actualizó la denominación de cargos y áreas de acuerdo a lo estipulado en las herramientas de gestión aprobadas en Sesión de Directorio N° 734-2021.</p> <p>El contenido de la misma se actualizó de acuerdo al documento adjunto del GST-1392-2021 (expediente 0200300000787)</p>

	POLÍTICA	Código	POL-E1-02-05-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión	01
		Aprobado	S.D. N° 000-2021
		Fecha	2021-12-00
		Página	3 de 6

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	FINALIDAD.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	BASE LEGAL	4
5.	DEFINICIONES	5
6.	RESPONSABILIDADES	5
7.	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
8.	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6

	POLÍTICA	Código	POL-E1-02-05-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión	01
		Aprobado	S.D. N° 000-2021
		Fecha	2021-12-00
		Página	4 de 6

1. **INTRODUCCIÓN**

ELECTROSUR S.A., en el cumplimiento de su misión institucional, desarrolla su acción, sobre la base de un conjunto de procesos institucionales, que se traducen en información de alto valor para el personal de la institución, empresas del sector público, empresas del sector privado y la ciudadanía en general.

Por lo anterior, ELECTROSUR S.A. debe gestionar la seguridad de la información como un proceso continuo en el tiempo, a través de la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma NTP ISO/IEC 27001:2014 con el objetivo de preservar los activos de información institucionales con respecto a su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

La Alta Dirección ratifica y evidencia su compromiso con la Seguridad de la Información promoviendo que se establezca, se implemente y se de mantenimiento a la política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

2. **FINALIDAD**


- 2.1. La presente política se formula con la finalidad de establecer la orientación para mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

3. **ALCANCE**

- 3.1. La política es aplicable a toda persona vinculada contractualmente con ELECTROSUR S.A. que usa, administra o accede a los activos de información de los procesos dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información incluyendo los sistemas y plataformas tecnológicas que los soportan.

4. **BASE LEGAL**

- 4.1. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE
- 4.2. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM - Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 4.3. Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición
- 4.4. Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- 4.5. Decreto de Urgencia N° 007-2020 Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone Medidas para su Fortalecimiento

	POLÍTICA	Código	POL-E1-02-05-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión	01
		Aprobado	S.D. N° 000-2021
		Fecha	2021-12-00
		Página	5 de 6

5. DEFINICIONES

- 5.1. **Activo de Información:** se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma que tenga valor para la organización.
- 5.2. **Confidencialidad:** garantiza que sólo acceden a la información quienes están autorizados.
- 5.3. **Disponibilidad:** establece que debe existir garantía de acceso cuando la información sea requerida.
- 5.4. **Integridad:** establece que la información y su procesamiento sean exactos y completos.
- 5.5. **Partes Interesadas:** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad
- 5.6. **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** consiste en políticas, procedimientos, directrices, recursos y actividades gestionados colectivamente por una empresa con el objetivo de proteger sus activos de información. Un SGSI tiene un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de una empresa para lograr los objetivos de negocio.
- 5.7. **TIC:** Tecnologías de Información y comunicados.


6. RESPONSABILIDADES

- 6.1. El Directorio es el responsable de la aprobación de la presente política.
- 6.2. La Gerencia General es la responsable de propiciar el cumplimiento de la presente política.
- 6.3. Las Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas de área son las responsables hacer cumplir con lo establecido en la presente política
- 6.4. Todo el personal de la organización es responsable de dar cumplimiento de lo establecido en la presente política.

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 7.1. ELECTROSUR S.A. se compromete a brindar un servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica a través de procesos de planeamiento y operación basados en información íntegra y disponible, procesos comerciales confiables, procesos administrativos oportunos y el aseguramiento de los sistemas y plataformas tecnológicas que los soportan.

Consciente de la importancia de la seguridad de la información para el cumplimiento de sus funciones y objetivos estratégicos, asume los siguientes compromisos relacionados a la seguridad de la información:

	POLÍTICA	Código	POL-E1-02-05-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión	01
		Aprobado	S.D. N° 000-2021
		Fecha	2021-12-00
		Página	6 de 6

- a) Asegurar que los objetivos de seguridad de la información estén enfocados en apoyar los objetivos estratégicos de ELECTROSUR S.A., mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo en materia de Seguridad de la Información.
- b) Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos especificados en la norma ISO/IEC 27001, así como requisitos legales, regulatorios y contractuales relacionados a la seguridad de la información integrados en los procesos de la empresa.
- c) Entender y satisfacer las expectativas de los usuarios, mejorando continuamente la seguridad de información en los servicios, tomando como pilares fundamentales la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- d) Fomentar una cultura de seguridad de la información enfocada en generar conciencia de la necesidad de la seguridad de la información en todos los trabajadores, proveedores, alta gerencia favoreciendo la participación activa, incluyendo las sugerencias de mejora propuestas con objeto de fomentar la mejora continua.
- e) Prevenir, detectar y responder a los incidentes de seguridad de información que puedan afectar la continuidad de los servicios TIC.
- f) Mejorar la eficacia y eficiencia de los controles de seguridad de información implementados, permitiendo adaptarse a la evolución de los riesgos y nuevos entornos tecnológicos.
- g) Revisar y evaluar la seguridad de los sistemas de información, infraestructura y servicios TIC, tomando las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se pueden detectar.
- h) Propiciar la mejora continua de la gestión y desempeño del Sistema de Gestión de seguridad de la Información.

8. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 8.1. Asegurar que los activos de información derivados de los procesos de la empresa cumplan con las características de confidencialidad integridad y disponibilidad de la información
- 8.2. Cumplir todos los requisitos legales aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- 8.3. Formar y concientizar a todos los colaboradores en materia de la seguridad de la información
- 8.4. Satisfacer las expectativas y necesidades en materia de seguridad de la información de las partes interesadas.
- 8.5. Identificar, evaluar y tratar los riesgos de seguridad de información asociados a los activos de la información
- 8.6. Mejorar los controles de seguridad implantados para adaptarse a la evolución de los riesgos y nuevos entornos tecnológicos